

DIARIO DE BARCELONA



Del sábado 1 de

junio de 1822.

San Simeon monge.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Margarita, de religiosas Capuchinas: se reserva á las siete y media.

Anima. — Temporas. — Dáanse Ordenes.

Sale el sol á las 4 h. 40 m.; y se pone á las 7 h. 20 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
3o 11 noche.	20 grad.	4 28 p. 4 1.8	O. nubes.
3r 6 mañana.	18	5 28 4 5	S. O. idem.
id. 2 tarde.	23	6 28 4 9	S. S. O. idem.

Mando militar.—Orden de la plaza

El Esmo. Sr. Comandante general del 7.º distrito con fecha de 28 de mayo último, comunica al Sr. Gobernador militar de esta plaza la Real orden que sigue: = El Rey ha tenido á bien resolver que V. E. manifieste á todas las tropas de ese distrito lo satisfecho que está de la bizarría con que se han conducido en las acciones que han tenido con los facciosos; y al mismo tiempo quiere S. M. que V. E. haga observar la mas exacta y rigurosa disciplina en todos los cuerpos del ejército, recomendándoles muy particularmente que á par del valor para vencer á los rebeldes desplieguen con los vencidos la humanidad y beneficencia, cuyas virtudes contribuirán mas que otro medio á desvanecer las siniestras impresiones que les hayan hecho concebir, y hacerles amar la benéfica Constitución que inspira estos nobles y generosos sentimientos, dejando que las leyes castiguen al que merezca su rigor. = De orden del General Gobernador se hace notorio para inteligencia y satisfaccion de los interesados.

El Sargento mayor interino = *Josef Cortés.*

Orden de la plaza. — Servicio para el 2 de junio.

Guardia de Atarazanas.

Batallon de Sres. oficiales: 4.ª compañía, su comandante el coronel D. Carlos Ribas.

El teniente de Rey = *Baron de Biare.*

INGLATERRA.

Londres 14 de mayo.

En la sesion de la noche del 9 de la cámara de los comunes se volvió á renovar la discusion sobre el mal estado de la agricultura. Se trató de examinar si la prohibicion del trigo estrangero hasta que llegue á valer cierta cantidad el nacional, sería preferible á un comercio libre sometido á derechos. El marques de Londonderry, órgano de la comision de agricultura, defendió la prohibicion y MM. Ricardo y Huskisson, la libertad con pago de derechos; pero al fin se adoptó lo propuesto por el noble marques. En su consecuencia no podrá introducirse trigo estrangero en Inglaterra hasta que el nacional no llegue á valer 80 shellings.

En el curso de la discusion anunció el marques de Londonderry que el caaciller presentaría muy en breve un proyecto sobre la disminucion de derechos.

Fondos públicos: Billetes del banco. 238½; tres por ciento consolidades 78½; cinco por ciento 102 3octavos. — Renta francesa en la bolsa del 18, 88 fr. 35 c.; acciones del banco 1597 fr. 50 c.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 15 de mayo hasta 17 de dicho.

Día 15. = Entraron dos ingleses y diez y seis españoles.

Y han salido el místico de guerra portugues la Enbidia, su comandante D. Alejandro Evaristo de Lemos, para levante. Y una bombardera francesa para Marsella.

Día 16. = Entraron un ingles y cinco españoles.

Y ha salido el bergantin-goleta español Teresa, maestre D. Pablo Macía, y consignatario D. Antonio Canadell, para la Habana. Ademas un bergantin ingles para el Mediterraneo, y un bergantin-goleta idem para Gibraltar.

Día 17. = Goleta española Bella Dolores, su capitan D. Juan Batet, de Veracruz y Habana en 29 dias, con azúcar, café, tabaco y 56 pasajeros: dice su capitan que salió en conserva de la goleta correo la Galga, con destino al Ferrol ó la Coruña, y diez embarcaciones mercantes para la costa de Cantabria. Ademas dos españoles.

Madrid 22 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

„El Rey ha resuelto que las diputaciones provinciales usen todas de un sello uniforme, y que este sea el escudo de armas de la nacion, con sola la diferencia de un lema al rededor que espresé el nombre de la provincia á que cada una pertenezca.“

Por jubilacion de D. Juan Antonio Bringas ha resultado vacante la plaza de magistrado de la audiencia territorial de Valladolid.

Los pretendientes que tengan las circunstancias que previene la Constitucion y decretos de las Cortes presentarán ó dirijirán sus solicitudes á la secretaría del consejo de Estado por lo respectivo á Gracia y Justicia, Propuestas y Gobernacion, donde se admitirán, acompañados de un ejemplar impreso de sus méritos ó documentos fehacientes por término de 30 dias.

Debiendo salir la goleta *Mágica* del puerto de Cádiz el día 15 de junio próximo con la correspondencia para Ultramar, se avisa al público para su inteligencia.

Idem 23.

Circular del ministerio de la Guerra.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me dicen en 5 del corriente lo que sigue:

„Habiendo las Cortes tomado en consideracion la consulta que les hizo el Gobierno en 10 de abril último sobre si ha de observarse con respecto á la milicia local de todas las plazas muradas el art. 7.º tít. 2.º trat. 6.º de la ordenanza del ejército, en que se previene que las tropas que se hallaren en una plaza no puedan tomar las armas sin permiso del gobernador; se han servido resolver, que el referido artículo de la ordenanza solo deberá observarse en tiempo de guerra en las plazas muradas; y que en el de paz no sea necesario el permiso del gobernador para poner el todo ó parte de la milicia nacional local sobre las armas, sin embargo de que haya de dárselo aviso para su conocimiento.”

De real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 17 de mayo de 1822.

Idem 24.

Por un buque que de Sto. Domingo llegó á la *Habra de Gracia* en 7 del corriente se sabe que el presidente Boyer habia embargado varios buques franceses anclados en los puertos de aquella isla, á pretexto de que el contra-almirante *Jacob*, de acuerdo con los habitantes de la parte francesa, y con los de Sto. Domingo, que se han declarado por Colombia por no someterse á Boyer, habia desembarcado en la bahía de Samana, y apoderádose de puertos negros, y dado principios á la insurrección. Los especuladores de *Habra* con esta noticia han comprado 43 sacos de café, mediante á que estos frutos son admitidos en Francia con los mismos derechos que los de las colonias francesas como Martinica, Guadalupe y Borbon.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Día 31.

El Sr. Comandante general de este 7.º distrito militar ha dispuesto se dé al público el siguiente oficio que le ha dirigido el Sr. Ge- político de la provincia de Lérida.

Esco. Sr. = En la mañana de antes de ayer se alborotaron los presos de una de las cárceles de esta ciudad inmediata á la puerta de San Martín, y aunque se creyó haberlos aquietado con las amonestaciones que se les hicieron, solicité no obstante que de la prevención del cuartel del Batallón de Tarragona se auxiliase al alcaide con alguna fuerza siempre que la solicitase, y al mismo tiempo dispuse que una patrulla del pueblo rondase constantemente aquellas inmediaciones. A las diez de la noche yendo á pasarse la requisa emprendieron los presos cuyo número era de 16 á pedradas y ladrillos contra los que iban á pasarla poniéndose á cubierto de un parapeto que habian formado con los gergones á la inmediacion de la puerta: estos primeros golpes que lastimaron á los de la requisa les habiera proporcionado su fuga si la

patrulla no hubiese tomado parte; y viéndose atropellada hicieron uso de las armas matando á uno é hiriendo á trece, de los cuales solo ha resultado uno de gravedad. En seguida hice suministrarles la asistencia curativa y espiritual, y aunque el hecho es en sí sensible servirá de escarmiento á la infinidad de presos que las circunstancias actuales han conducido á estas cárceles, y que se ha verificado con tanta sner-te como que han padecido los mas criminales estando ya sentenciado á garrote el que fue muerto.

Lo que pongo en noticia de V. E. por si se da á este acontecimiento otro valor del que tiene en realidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 29 de mayo de 1822. = Escmo. Sr. = Josef Cruz Muller.

El Escmo. Sr. Comandante general del 7.º distrito militar, ha creído conveniente el trasladarse á Tarragona, emprendiendo su marcha en el dia de hoy para aquella plaza. Deja fortificada la Universidad de Cervera con 60 hombres de tropa y la milicia voluntaria, quedando á cargo de S. E. providenciar lo demas que corresponda para conservar aquel punto de apoyo tan conveniente en el estado actual de cosas.

Sobre facciosos

Ha recibido de oficio nuestro Sr. Cefe político la noticia del destrozo de la numerosa gavilla del rebelde Misas, mandada por el traidor Besieres, la que se internó en Francia despues de su dispersion habiéndoseles cojido sus municiones, parte de sus equipages, moldes para hacer balas y otra porcion de enseres.

— Romagosa con su gavilla de á 700 hombres entró en la mañana del 28 en Prats de Lluçanés de donde salió en la tarde del mismo dia, habiendo despedazado antes la lápida de la Constitucion, y fijado en su lugar un Sto. Cristo. Se hallaron tambien en S. Quirze en donde aguardaban un refuerzo de 500 hombres. Entraron asimismo en Gayá á las inmediaciones de Balberen, se apoderaron de las campanas, tocaron á somaten y pidieron una contribucion, armas y municiones. Ocuparon las alturas cercanas á Capellades el dia 29, hubo tiroteo entre ellos al parecer con los vecinos de dicha villa que hicieron resistencia; entretanto se acercó el coronel Taverner con 150 infantes y 20 caballos, á cuya sola vista se replegaron los infames que habian bajado de las alturas sobre el pueblo con toda viveza á aquellas, y se fueron retirando todos, de suerte que luego no se percibió ninguno. El dia 30 se dirigió el infame Romagosa á S. Juan continuando su marcha hácia la Llacuna.

— El dia 28 cerca al medio dia se presentaron segun noticias oficiales en la villa de Rupit y su alrededor unos 150 hombres armados la mayor parte de ellos; y capitaneados segun noticias por D. Benito Tarragona y Plandolit pusieron guardia en la iglesia y en la puerta del campanario privando las campanas, saqueron algunas casas, se llevaron algunas armas de cazador y sables; pidieron el ayuntamiento que no hallaron por haberse este escondido; se llevaron á la fuerza todo el pan de la panadería, y 15 pares de espargatas de una tienda; hicieron mansion en aquella villa hasta las tres horas de la tarde en que se acamparon á la distancia de un medio cuarto de la villa, y dejando centinelas se dirijieron á las cuatro á la parte del collado de Comajua.

— El día 30 al medio día debían atacar dos columnas de tropas que se hallaban en Sallent y Solsona á los facciosos de Berga para donde salió tambien el ayuntamiento de esta desde Vich con su milicia y alguna otra fuerza.

— Mientras que el infame cabeilla Mn. Anton Coll, se hallaba en la mañana del día 30 con 400 facciosos en el pueblo de Taradell, el comandante de la columna volante D. Pedro Navarro Pingarron con su columna compuesta de 150 hombres de infanteria del resguardo militar, 38 caballos del regimiento de la Constitucion, y algunos de dicho cuerpo del resguardo; 60 hombres del regimiento de infanteria de Murcia, 90 de la milicia nacional voluntaria de Berga que componia la columna del teniente Perez Gisbert, capitán de Murcia, y algunos caballos de la misma, unidos algunos otros de la propia arma de aquella ciudad, salió de Vich, hora y media distante de aquella villa, por el camino de esta á demostrarse con los infames, como en efecto á poco mas de media hora en la casa nombrada Manso Bolló se encontraron con ellos, quienes refugiados á las paredes de dicha casa rompieron el fuego contra nuestras guerrillas, fueron de alli desalojados con la pérdida de 5 muertos, tomaron entonces los facciosos varios alturas, fueron arrollados de sus posiciones; dirijéronse hácia una montaña elevada; antes de llegar á ella entró al visible el teniente de la Constitucion D. Juan Vega y su partida con la mayor bizarría haciendo una horrorosa carnicería, como que quedaron muertos en el acto 24 pillos; se dividió despues la columna en dos para atacarlos á derecha é izquierda particularmente en una casa que tenian fortificada, de la que los desalojó la columna de la derecha que se componia de unos 30 hombres del resguardo militar y la compañía de voluntarios de Berga, se apoderaron de la bandera, les hicieron un prisionero que despues fusilaron por la espalda: se echó luego nuestra columna sobre una gruesa guerrilla que iba por el centro de la que mataron 25 rebeldes, cuya total pérdida fué la de 55 muertos y mas de triple de heridos, abandonando casi todos sus armas, municiones, mantas, capotes y una porcion de ropas, no habiendo ocurrido por la parte de los defensores de nuestras libertades pérdida alguna á escepcion de haber herido á un caballo de la Constitucion. El Ayuntamiento de Taradell ha sido multado en 1500tt y en 500tt el párroco por el silencio que dicen observaron, y el poco afecto manifestaron á nuestro sagrado Código.

— El guia que salió de Monistrol para el Vilar á parlamentar con los facciosos de la casa del herrero por orden del coronel D. Josef Taverné y fue asesinado por estos, se llamaba Miguel Valls, quien ha dejado en la mayor desgracia y miseria á su pobre muger en sinta y con un hijo que se sustentaban del trabajo de su difunto padre, á los que ha recomendado dicho D. Josef Taverné á este Sr. Cefe político para que tenga la bondad de verificarlo con la superioridad, para que le conceda la remuneracion á que se ha hecho acreedora.

De la Coruña con fecha 18 de mayo ultimo se ha recibido la siguiente carta.

Tengo la grandisima satisfaccion de corresponder con los adjuntos impresos llegados á las 12 de este día por dos postas, una de Oren-

se y otro de Puenteareas. La mortandad de los facciosos ha sido horrorosa. Su reunion era de unos 800 hombres y los muertos no bajan de 500 entre ellos un brigadier, varios exmonacales, y mas de 40 curas párrocos que algunos tenian de 8 á 10 mil ducados de renta.

En el suplemento al diario *el Eco de la Ley* firmado por D. Josef Rubió y D. Tomas Gaspar, de 31 de mayo último, nos indican estos Sres. que se asesta contra ellos en los artículos comunicados insertos en nuestro diario del día anterior. Nuestros lectores habrán visto que ni una palabra hablan estos de aquellos Sres. directa ni indirectamente. Sin embargo, á las muchas impropiedades del tal suplemento no podemos menos de contestar nosotros que somos zaheridos á lo que hallamos oportuno; pues en lo tocante á contratistas y contratistas no queremos meternos por ahora:

Convenimos con Vds., Sres. Rubió y Gaspar, en que no pertenece á la clase de instruccion publica las contiendas y choques de diaristas con diaristas; pero cuando algunos de estos hoy caminan por la senda que deben, es preciso enseñársela, y que todos los lectores sepan que si los encargados de promover la civilizacion general se separan de aquella en sus asuntos particulares, estarán próximos mañana á prestar sus prensas á los que por sus individuales intereses tengan otras pasiones; y vean Vds. como este género de adulacion puede venir á ser indirectamente noivo á la ilustracion publica. Nosotros hemos creido prevenir á esta en nuestro periódico, á la vista de lo que no se puede negar se observó generalmente en la publicacion, fachada y objeto del *Eco de la Ley*. Con respecto á esto ya hemos dicho lo bastante, y el público no dudamos que habrá hecho y hará justicia á quien la merezca, sin que tengamos motivo de avergonzarnos de culpas no cometidas, porque siempre hemos usado de buena fé en cuanto hemos dicho atacando los efectos del mal por sus legítimas causas. Creemos que con esto nos entenderán los Sres. Rubió y Gaspar á quienes nos es sensible advertirles, que la casa de Brusi jamás renunció de hecho á la consideracion que supo grangearse del cuerpo municipal en el tiempo que tuvo la honra de servirle; y no creemos fuese indecorosa la accion de dejar de enviar los diarios á las casas consistoriales, cuya accion no pertenece á la mezquina censura de los Sres. Rubió y Gaspar, porque no estan revestidos del poder competente en este asunto para hacerse procuradores de lo que no les incumbe, ni se hallan con los datos é imparcialidad necesaria para hablar de ello. El traerlos á colasion la nota con que injurió (segun ella) Brusi al Ayuntamiento y á su Alcalde primero Don Narciso Sans y Rius, es una invectiva para hacernos mal quistos con el actual Escelentísimo Ayuntamiento y lectores de nuestro periódico, siguiendo el plan de la guerra que nos ha declarado en todo sentido, pero les perdonamos tan buena voluntad y nos referimos á las noticias particulares de nuestro Diario del día 29 de mayo de 1820. De su literal contesto estamos bien seguros que no habrá un hombre sensato que nos deje de conceder la razon, pues que ni los mismos Sres. Rubió y Gaspar podrán negar el chocante estilo impetuoso de ::: *Se manda al impresor D. Antonio Brusi* ::: sobre su propiedad y voluntad, cuando la bien entendida libertad é igualdad fue-

ron atacadas por este mandato seguilo de amenazas que olvidamos, y no producimos por resentimiento, sino porque nos obligan á ello los señores Rubió y Gaspar. Tambien sentimos nosotros tener que remover hechos pasados, porque ni la envidia, codicia y zelos se abrigaron jamás en nuestra sociedad, ni tuvimos, ni tenemos otro objeto que el conservar nuestros derechos por el camino recto de la razon y justicia. Barcelona 31 mayo de 1822. = Los editores.

D. Martin Garcia Seron de Aragon caballero profeso de la orden de Calatrava, y de la militar de S. Hermenegildo con la cruz y plaza de la misma, brigadier de la armada nacional, capitán de este puerto, juez privativo de presas naufragios.

El capitan del puerto de Ivisa con fecha de 22 del espirado abril, me avisa que por la mañana del día 11 de marzo próximo pasado, compareció á la vista de los Freus de aquella isla una jávega desmantelada y llena de agua, sin ningun arreo ni aparejo, la popa destrozada y parte de la proa, sin amarra ni ancla alguna, la que fue conducida á dicho puerto por dos faluchos pescadores; y para que se pueda venir en conocimiento de ello y á noticia de sus dueños, y conforme al auto acordado por dicho Sr. capitan del puerto, de Ivisa en méritos del expediente de naufragio que está entendiendo, se previene á los interesados de dicho buque que dentro el término de dos meses se presenten á la referida capitana del puerto de Ivisa á justificar competentemente su derecho de reclamacion para su entrega desde luego con la formalidad debida, deducidos los gastos del citado expediente de naufragio, en concepto que no presentándose finido el espuesto plazo, se procederá á su venta en pública almoneda, y á la consiguiente distribucion. Y para su notoriedad he dispuesto se fije el presente, y se continúe en los diarios de esta capital. Barcelona 29 mayo de 1822. *Martin Seron*. = Por mandado de su señoría, *Josef Antonio Falp y Bach*, escribano principal de marina.

S. M. El Emperador de todas las Rusias, ocupado incesantemente de la felicidad de sus vasallos como del fomento de sus vastos dominios y con la muy interesante mira de elevar su industria al estado floreciente de que es susceptible, estimó necesaria ó útil la confeccion de una nueva Tarifa de aduanas con relacion al comercio de Europa, combinadas como lo están en ella la fijacion de derechos de los productos propios, como de los estraños, la no admision de muchos de estos y las demas reglas conducentes á la nacionalizacion de los consumos; que tan digna como paternalmente tiene S. M. I. en vista.

No permitiendo lo tan estenso de la Tarifa, ya en observancia, trascribir las disposiciones que contiene: se facilitará su lectura en el oficio consular de mi cargo á los individuos del Comercio y de otras clases á quienes pueda interesar ó que quieran tener conocimiento de ellas. Barcelona 29 de mayo de 1822. = El Cónsul de Rusia, *Antonio Buenaventura Gassó*.

AVISOS AL PÚBLICO.
Se recuerda que el día 1, 2 y 3 del próximo junio de diez á doce de la mañana, y por la tarde de cinco á siete, son los días seña-

lados para recibirse en la casa Lonja por una comision de la Junta nacional de comercio las manufacturas y productos nacionales de cualquier especie que se presenten para la exposicion publica que se verificará de siete á trece del mismo junio inclusive en un salon de dicha casa; á lo que es relativo el suplemento del diario de 8 del corriente mayo de la viuda de Brusi é hijos, Barcelona 31 de mayo de 1822. = *Pablo Felix Gassó*, secretario.

En virtud de proveido hecho por el Sr. D. Josef Esteve, Juez de 1.^a instancia de esta ciudad y su partido en el dia de hoy, en méritos del expediente que se está formalizando ante su merced á instancia de don Josef Maria de Martí y de la Peña vecino de esta ciudad en solicitud de que mediante habersele estraviado durante la última guerra con la Francia el título ó primera copia auténtica de la venta perpetua otorgada por Jaime y Jaime Circuns, padre é hijo de esta vecindad á favor de D. Francisco Cortes; de una casa y heredad con varias piezas de tierra sito parte en el territorio del lugar de San Andres de Palomar, parte en el de San Gines de Horta, y parte en el de San Martin de Provensals de este partido, ante el escribano público de la propia ciudad D. Gaspar Sayos en 18 de diciembre del año de 1692 cuyas fincas posehe dicho D. Josef de Martí y de la Peña como á sucesor del memorado D. Francisco Cortes, se prevenga á D. Josef Maria Torrent notario público de número de esta ciudad como á regentando las escrituras públicas que autorizó el denominado su con-notario D. Gaspar Sayos, difunto, libre copia auténtica de dicha venta con expresion de servir en calidad de primera; se previene á cualquiera que tenga en su poder ó sepa el paradero de la primera copia de la escritura citada lo manifieste dentro tercero dia al indicado Sr. Juez con la prevencion que pasado dicho término sin haber verificado lo que queda prevenido, se procederá á dictar en dicho expediente la providencia que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar. = Barcelona 29 de mayo de 1822. = De orden de dicho Sr. Juez, *Juan Prats*, escribano.

Con edictos de 23 de los corrientes expedidos por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad D. Josef Victoriano Gibert, en méritos de la causa que promovió en su juzgado D. Francisco Bertran, haciendado de la misma, se llaman y emplazan á D. Estéban, D. Francisco, Doña Bernarda y Doña Mariana de Casaus hermanos, cuyo paradero se ignora, para que acudan á usar de su derecho en méritos de dicha causa, lo que se ha mandado tambien anunciar por medio de este periódico. Barcelona 29 de mayo de 1822. = *Salvador Fochs y Broquetas*, escribano.

Los señores emigrados piamonteses y napolitanos se servirán presentarse á las once de esta mañana en la Alcaldía constitucional para pasar la revista de existencia en el mes de mayo último.

El aviso que dióse ayer en este periódico de que los propietarios de los géneros que condujo desde Amberes á Gibraltar el bergantia holandés Fortuna del capitan J. Duries, y que han venido á este puerto con el patron D. Ignacio Vidal de la bombardera Santa Isabel, se sirviesen presentar la nota á los señores D. C. Gironella é hijos para la formacion del manifiesto; se repite hoy para que esta mañana sin falta lo verifique el que lo son de ocho balas de lienzo marcadas C. H. núm. 183 á 190,

Lotería nacional de premios.

Lista de los números premiados en el sorteo 2.º de mayo celebrados en Madrid el día 25 del mismo, cuyos números son únicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad y provincia.

Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.
423	20	7148	20	15001	20	22532	20
444	20	7150	20	15005	20	22597	20
450	20	7174	20	15007	20	24098	20
489	20	7181	1000	15031	20	25321	20
805	20	7188	20	15044	20	25330	20
835	20	7191	20	16012	20	25847	20
854	20	9532	20	16048	20	25389	20
858	20	9539	20	16070	20	25996	20
859	20	9542	20	16074	20	26326	20
1140	20	9553	20	18423	20	26345	20
3482	20	11684	20	18426	20	26360	20
4630	20	12912	20	18430	20	26362	20
24707	20	12926	20	18432	20	26365	20
5005	20	13231	20	18439	20	27926	20
5017	20	13235	20	18698	20	27964	20
6610	20	13709	20	19335	20	27976	500
6636	20	13710	20	19395	20	28242	20
6643	20	13764	20	22505	20	29444	20
6656	20	14812	20	22515	20		
6669	20	14844	20	22527	20		

Son 78 billetes premiados de importe 3020 ps. fs. equivalentes á 60400 rs. vn. El martes inmediato 4 de junio á las 07 de la tarde si antes no quedan concluidos, se cerrará irremisiblemente el despacho de los billetes del 1.º sorteo de dicho mes celebradero en Madrid el mismo día, bajo los siguientes

Premios.

1 de 10000	pesos fuertes.	10000.
1 de 4000	idem.	4000.
4 de 1000	idem.	4000.
4 de 500	idem.	2000.
10 de 200	idem.	2000.
30 de 100	idem.	3000.
50 de 40	idem.	2000.
600 de 20	idem.	12000.

7000

Barcelona 31 de mayo de 1822. = **Josef Padró y Marimon.**

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

Espanoles.

De Maros en 19 dias dias, la goleta San Josef, de 40 toneladas, su capitán D. Josef Argis, con maiz y centeno á D. Juan Blanich. = De Aguilas, Denia y Tarragona en 17 dias, la bombardera los Cuatro Santos, de 31 toneladas, su patron Agustin Paris, con esparto obrado á varios. = De

Algeciras, Valencia y Salou en 14 dias, el laud Santa Rosalia, de 8 toneladas, su patron Pedro Noallas, en lastre. = De Palma en Mallorca en 5 dias, el jabeque San Josef, de 46 toneladas, su patron Josef Valls Frisa, con algarobas, vitriolo, almendron, trapos, listados y otros generos de su cuenta: trae la correspondencia. = Un laud de Tarragona con aguardiente.

Sueco.

De Drontheim en 38 dias, la goleta Doris, de 72 toneladas, su capitán Niels Jorgeansen Peserson, con bacallao, pezpalo y lenguas de bacallao a los señores Kenet, Carey y compañía.

Fiesta. La Congregacion del Santísimo Sacramento celebra mañana dia 2 del corriente su acostumbrada funcion de primer domingo de mes: hoy despues de la oracion mental habrá platica preparatoria para la sagrada Comunión de la mañana siguiente que será a las 7: el oficio a las 10: por la tarde empezarán los ejercicios a las 5, en seguida se cantará el sagrado trisagio, y las preeos acostumbradas, dando fin con la procesion por la iglesia, bendicion y reserva de su Divina Magestad.

Mañana, domingo primero de junio, en la iglesia de nuestra Señora de la Esperanza, a las 7 de la mañana habrá Comunión General con plática preparatoria, la que hará el R. P. Fr. Juan Vilademunt, religioso de PP. Mínimos: por la tarde a las 4½ habrá la funcion acostumbrada, y predicará el R. D. Agustin Jaumeandreu, presbítero.

Mañana domingo, dia 2 de junio, en que la iglesia celebra el misterio de la siempre augusta y adorable Trinidad, en la iglesia de PP. Trinitarios calzados, a las 7 en el oficio matutinal habrá Comunión general: a las 10 se cantará la misa mayor con asistencia de la capilla de nuestra Señora de los Reyes, y predicará el R. P. Fr. Alberto Pujol, prior del convento de PP. Agustinos calzados: por la tarde a las 5 se cantará el seráfico trisagio, e inmediatamente la sobredicha capilla un nuevo oratorio.

Alquileres. El carpintero de la plazuela de Basca dará razon de dos alcobas y una sala en buen parage de la ciudad para alquilar a uno ó dos señores solos, a quienes se dará toda asistencia.

Hay para alquilar una casa de campo bastante capaz que contiene todo el primer piso y sus bajos, con sus oficinas correspondientes y grandes, junto con su huerto circuido de paredes y buena agua para beber, la que está distante tres cuartos de hora de esta ciudad, y se alquilará junto con sus muebles, por medios años ó años enteros: darán razon en la casa número 3, cerca la puerta del Angel, piso principal.

Teatro. La misma funcion de ayer. A las siete y media.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los corretores, de cambios de la plaza de Barcelona a 31 de mayo.

Granos de primera calidad.	Aguilas.....	17¼	16½
Pesetas la cántara.	Camña.....	18	17½
Trigos. De Aragon.....	Gijocana.....	15½	15
Urgel.....	Mezclilla de Sevilla nom..	18½	18
Ampurdan.....	Fuertes. De Andalucía.....		
Valencia.....	Valencia.....	18½	18
Mancha.....	Santander.....		
Santander.....	Centenos. De Santander y.....		

Coruña.....	12 à 11
Aragon y Urgel.....	à 11
Cebadas. De Cartagena.....	11½ à 11
Valencia.....	11½ à 11
Urgel y Aragon.....	à
Maiz. De Santander y Co- ruña amarillo.....	12 à 11½
Valencia y Tortosa.....	à 12
Ampurdan.....	à
Garbanzos. De Andaluc. Santander.....	19 à 18
Valencia.....	à
Habones. De Andalucia.....	à
Valencia.....	à
Habas grandes. De An- dalucia.....	à
Harinas. <i>Pesetas el quintal.</i>	
De Santander y Coruña..	21 à 20
Alicant y Valencia finas.	24½ à 24
<i>Algarobas.</i>	
De Valencia à bordo...	à
Frutos coloniales. <i>Lib. Cat. quint.</i>	
Azucar de la Habana 3 quintos blanco y 2 quin- tos quebrado.....	17½ à 20
Blanco.....	20 à 24
Quebrado.....	12½ à 13½
Cueros al pelo de Buenos- Aires de peso de 24 á 30 libras.....	37 à 37½
De la Habana.....	à 32
De Cuba, peso 21 á 24tt.	à
De Guayana, de 20 á 22tt.	à
De Puertorico y Costafirm.	à
Del Brasil, peso 28 á 29tt.	à
<i>Sueldos catalanes la libra.</i>	
Cacao de Caracas segun calidad.....	16 à 17 6
Maracaibo.....	à
Guayaquil.....	6 3 à 6 6
Zarzaparrilla de Vera- cruz.....	6 à 7 6
<i>Pesos fuertes el quintal.</i>	
Café.....	22 à 22½
<i>Pesetas la libra.</i>	
Grana plateada.....	19 à 19½
Negra.....	19 à 19½
Quina fresca superior...	9 à 10
Añil flor de Guatemala..	10½ à

Flor de Caracas.....	10½ à 10
Sobresaliente.....	7 à 8
Corte.....	5½ à 6
<i>Pesetas el quintal.</i>	
Palo Campeche.....	9½ à 9
Brasileta de Sta. Marta...	à
<i>Pesos de 128 cuartos el quintal.</i>	
Algodon Fernambuco 1. ^a	à 36½
Dicho 2. ^a	à 34
Levante.....	à 26
Guayana y de Varinas..	à 34
Varita.....	à 23
Cumana.....	à 27
Caracas y Puerto Cabello.	23 à 24
Cuba.....	à 32
Puertorico.....	à 32
Lima de 1. ^a	à 30
Dicho de 2. ^a	à 24
Veracruz con pepita.....	à 7
De la Habana.....	à 27
De Motril.....	26 à 26½
De Ibiza con pepita....	à 8
<i>Pesetas el quintal.</i>	
Arroz de Valencia.....	27 à 28
De Callera.....	à 25
<i>Pesetas la libra.</i>	
Azafran.....	25 à 24
<i>Libras catalanas el quintal.</i>	
Almendra de Esperanza.....	19½ à 19
De Mallorca.....	11½ à 12
Avellana del pais.....	18 à 19
Anis de Alicante.....	25 à 26
Dicha de la provincia..	26 à 27
Acero de Trieste.....	17½ à 18
<i>Sueldos la libra.</i>	
Acéite de vitriolo del pais.....	3 6 à 3 9
Agallas de Alepo negras.	18 à 18 6
Idem en sorte.....	11 6 à 12
<i>Sueldos el cuartal.</i>	
Acéite del pais bueno... 29	à 28
De Andalucia.....	26½ à 26½
De Mallorca.....	à
De Tortosa.....	27½ à 27
<i>Duros el quintal cat. á la carreta.</i>	
Bacallao de Noruega....	6½ à 6½
Pezpalo abierto.....	à
Dicho redondo.....	à
De Terranova.....	à
Lenguas de Schetland...	5 à 5½

